



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Resolución No. 6983

65

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LIBIA MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51703320, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 14 de Septiembre de 2.008 y el 13 de Septiembre de 2.009 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 03 de Noviembre de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LIBIA MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51703320, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 14 de Septiembre de 2.008 y el 13 de Septiembre de 2.009, a partir del 03 de Noviembre de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 25 de Noviembre de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 OCT 2009

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Patricia Palomo García
Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González.



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

